

XXX CONCURSO PARA LA PROVISION DE TITULARIDADES DE

REGISTROS NOTARIALES. TRIBUNAL CALIFICADOR

Presentes:

Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES

Dr. HERNÁN GÓMEZ

Not. ZULMA AURORA DODDA

Not. MARTÍN LEANDRO RUSSO

ACTA 12- En la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, sito en 13 número 770 de la ciudad de La Plata, siendo las ocho horas del ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reúne el Tribunal Calificador integrado por los miembros que figuran al margen y firman al pie de la presente, conformado por: Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES, Dr. HERNÁN GÓMEZ, Not. ZULMA AURORA DODDA y Not. MARTÍN LEANDRO RUSSO a fin de tratar de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 Decreto Ley 9020/78, los siguientes temas: I) Prueba Escrita, turno 3: Reunidos en el Salón de Actos del Colegio de

Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, se procedió a identificar a los postulantes y luego de ubicarlos en las mesas predispuestas para dar cumplimiento a la prueba escrita, agrupados de acuerdo con el Partido por el que concursan. Cada uno recibió un sobre que contenía una planilla con el número de concursante, Apellido, Nombre, Partido y espacio para la firma. Los concursantes escribieron en el sobre el número que les correspondió. Seguidamente se recordaron en voz alta las pautas de realización de la prueba escrita, la que se llevó a cabo utilizando una P.C., mouse e impresora, todo ello suministrado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires al efecto. A continuación, se invitó a una concursante a elegir unos de los sobres cerrados que contenían los temas que componen el programa de examen escrito. El sobre elegido contenía el caso que se transcribe a continuación: Caso nº 2 "Juan Carlos Beláustegui y Ana María Méndez concurren a su Notaría manifestándole que están divorciados y que quieren hacer la división de bienes, porque no presentaron convenio en el divorcio; que son propietarios de una casa que es donde vivieron durante su matrimonio, comprada a nombre del señor Beláustegui años después de haberse casado, porque era el que calificaba para el préstamo hipotecario, y que pagó con sus ingresos la mayor parte de las cuotas, y que actualmente ocupa la Señora Méndez; y que quieren que quede a nombre de ella misma o también podría ser a nombre de sus hijos Pablo y Esteban, que son mayores, pero asegurándose ella que va a poder seguir viviendo allí hasta que quiera y que ello no pueda ser atacado por acreedores que puedan tener. El señor Beláustegui actualmente alquila un departamento, y vive al día, y la Señora Méndez cuenta con ingresos mínimos y no tiene ahorros, lo que si tiene es un departamento que le dejaron sus padres, que fallecieron, y que la sucesión está terminada, pero sigue a nombre de ellos, y que se lo podría "pasar" a Beláustegui, pero no sabe cómo. Por las tasaciones que le hicieron dos inmobiliarias estiman que la casa vale unos doscientos cincuenta mil dólares y el departamento ciento veinticinco mil". Rindieron la prueba cincuenta y tres (53) concursantes, los que se mencionan a continuación, ordenados por partido: **LA PLATA:** AGUGLIARO, Sofia; DE GIACOBBE MEZA, Conrado Carlos; FERNANDEZ, Lidia Victoria Rita; GAIER, María Mercedes; GIACOSA, Sebastián Nicolas; GINI, María Marta; GUTIERREZ, María Paz; KASS,

Gisela Mariana; MARTINEZ, Miryam Elisabet; MONTI, Mariela; MORCILLO, Macarena; PONCE, María Victoria; SAGASPE NIERCHI, Daniel Oscar; SCACCHI, Nora Viviana; SIGNORINI, Romina; VOLPACCHIO, Andrea Vanessa; VON WERNICH, Sabrina Gisele.

VICENTE LÓPEZ: MEIS, Verónica Patricia; MURATORI, María Florencia; NATALE, Federico Javier; PEREZ, Daiana; PRESTOFELIPO, Carlos Ariel; RICHARD SANCHEZ, Ayelén María; SALGADO, Verónica. **ALMIRANTE BROWN:** BELEN, Laura Noemi; GONZALEZ, Sebastián Ariel; LEZANA, Julio Alberto Alfonso; MALDONADO, Mónica Etelvina; MAYDANA, Berta Liliana; PANDINI, Jorge Alejo; TORRES FERREIRA, Rita Elizabeth; ZARLENGA, Paola Florencia. **PILAR:** ARETA NIVEYRO, José Martin; ARREGUI, Santiago Roberto; KÜHN, Gerardo Guillermo; MONSONIS, Milagros; QUINTIERO, Lorena Yanina. **EZEIZA:** ANAUATI, Sonia Florencia; GABRIELUK, Karina Mabel; ROSENSTEIN, Lidia; SANTOS, Estefanía; SCATOLINI, Juan Luciano. **FLORENTINO AMEGHINO:** CALVO, Olivia Elida; GOMEZ MANASSE, Gisela Vanesa; HUSULAK, Maximiliano Alfonso. **CNEL. PRINGLES:** MENSI, Aldo; OJEDA, Lucia Mariana; PATRAULT, Agustina; VILAS DI FILIPPO, María. **NECOCHEA:** CASAS, Lucrecia Alicia; ECHEVERRIA, María Celeste; ROCHA, Tomas; TARAPOW, Guadalupe Astrid.

Al terminar los concursantes imprimieron dos (2) juegos, uno de los cuales firmado al pie de cada hoja fue introducido en el sobre que contenía la planilla con sus datos identificatorios y que tenía el número que le correspondió escrito por el propio concursante en el lugar destinado para ello en el frente, que se cerró con goma de pegar y que fue firmado por los miembros del Tribunal; el otro juego (sin firmar) fue entregado al Tribunal junto con el sobre cerrado. Siendo las 13.30 hs se pasa a un cuarto intermedio para reanudar las actividades a las 15.00hs.

II) Prueba Escrita, turno 4: Tras el cuarto intermedio, siendo las 15.05 hs se procede a continuar con la toma de la prueba escrita. Reunidos en el Salón de Actos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, se procedió a identificar a los postulantes y luego de ubicarlos en las mesas predispuestas para dar cumplimiento a la prueba escrita, agrupados de acuerdo con el Partido por el que concursan. Cada uno recibió un sobre que contenía una planilla con el número de concursante, Apellido, Nombre, Partido y espacio para la firma. Los concursantes escribieron en el sobre el número que les correspondió. Seguidamente se recordaron en voz alta las pautas de realización de la prueba escrita, la que se llevó a cabo utilizando una P.C., mouse e impresora, todo ello suministrado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires al efecto. A continuación, se invitó a una concursante a elegir unos de los sobres cerrados que contenían los temas que componen el programa de examen escrito. El sobre elegido contenía el caso que se transcribe a continuación:

Caso nº 5 "Los cónyuges en primeras nupcias Alberto Cardinalli y Roxana Barbagallo junto con el señor Enzo Sauretti son únicos socios y titulares del 100% del capital social de la sociedad "INICIATIVAS NUEVAS S.A." suscripto e integrado de la siguiente manera: Alberto 25% Roxana 25% y Enzo 50%. Encontrándose vencido el plazo social los socios resolvieron no seguir adelante con la sociedad, habiendo acordado proceder a la distribución de los bienes de los que la sociedad es titular. La sociedad a la fecha del vencimiento del plazo resultaba titular de los siguientes bienes: a) un inmueble ubicado en la localidad de La Lucila, partido de Vicente López, con frente a la calle Córdoba 3100; b) la unidad funcional 10, que forma parte de un edificio ubicado en el partido de San Isidro con frente a la calle Federico Chopin 102; c) el usufructo sobre un local comercial designado como unidad funcional 1, sito en la planta baja de un edificio ubicado la localidad y partido de Vicente López, con frente a la calle Alsina 701, siendo nudo propietario el Consorcio de propietarios del mismo edificio, d) la suma de \$ 18.000.000 en dinero en efectivo y e) un crédito contra la sociedad FUNSA SAS por la suma de \$ 12.000.000. De la documentación proporcionada surge que han decidido distribuirse los inmuebles de la siguiente manera: a Alberto Cardinalli y Roxana Barbagallo, en condominio y partes iguales el inmueble del punto a), y a Enzo Sauretti el inmueble

mencionado en el punto b). El primer inmueble posee una valuación fiscal al acto de \$ 30.000.000 y el segundo tiene una valuación fiscal al acto de \$ 45.000.000. El resto de los bienes distribuibles que quedan remanentes, han decidido atribuírselos en función del porcentaje de su tenencia accionaria. Enzo tuvo un accidente doméstico, razón por la cual tiene enyesada su mano derecha y no podrá firmar. En consecuencia, le requieren el otorgamiento del acto necesario para cumplir lo resuelto". "Rindieron la prueba cincuenta y seis (56) concursantes, los que se mencionan a continuación, ordenados por partido:

BAHÍA BLANCA: ALBARRACIN, Santiago Elio; BONACORSI, María Rosario; CAPPELLI, María Emilia; DEVIZZI, Katia Malen; DICEK, Jesica Daiana; GAYUBO, María Antonia; MERLINI, Carla; MOLINA, Hernán; MONTERO CAPARROS, María Laura; OCAÑA, Ariana Soledad; ORSI, Gisela Vanina; RIEU, Claudio Martin; RUBINETTI, Joaquín Santino; SABATINI AYARRA, Ana Clara; TARAZONA, María Candelaria; TEJEDA, Anabel Ailín.

QUILMES: DUNAEVSKY, Alejandra Patricia; ESTRABEAU, María Soledad; GRANDO WEHBE, Pamela Carla; HERNANDEZ FERNANDEZ, Valeria Gladys; LEDESMA, María De Los Ángeles; MANSO, Adriana Cecilia; MARTINEZ, Mariel Beatriz; MASSUCCI, Nadia Virginia; PRIMI, Maximiliano. **LOMAS DE ZAMORA:** BORKA, Nancy Claudia Adriana; CABRERA, Rubén Osvaldo; ENNIS, María Bernardita; MENDIOLA, Gonzalo Jorge; PARLATORE SIRITTO, Rafael; RAMIREZ, Marcela Rebeca. **CNEL. SUAREZ:** BIDONDE, Sofia; DIEZ, Flavio Luis; OPEL, Mercedes; PEREZ OSTERTAG, Florencia; SARCHI, Luz María; SUANNO, Diego Rubén. **ESTEBAN ECHEVERRÍA:** CASTAGNOLA, Julieta Aldana; CLERICO, Carla Eleonora; GARCIA ROLDAN, Julieta; SAULEN, Sofia Laura; VERON, Marcela Fabiana.

TORNQUIST: BALINT, Verónica Patricia; BUSCHI, Andrés Bruno; FINUCCI LINZUAIN, Julieta; SANCHEZ, Roció Ailen; SIMONE, Matías. **MERLO:** BOSSINI, Anyelina Marialba; BRIEVA, Agustín Nicolas; MARIZZA, Matías Fernando. **TRES ARROYOS:** GONZALEZ, Carolina; ORSILI, Yanina Vanesa. **BARADERO:** GARCIA FIORETTI, María Victoria. **SAN**

PEDRO: BRAVO, Juan Andrés; LAISECA, Agustina. **LAS FLORES:** ROHNER, María Eugenia. Al terminar los concursantes imprimieron dos (2) juegos, uno de los cuales firmado al pie de cada hoja fue introducido en el sobre que contenía la planilla con sus datos identificatorios y que tenía el número que le correspondió escrito por el propio concursante en el lugar destinado para ello en el frente, que se cerró con goma de pegar y que fue firmado por los miembros del Tribunal; el otro juego (sin firmar) fue entregado al Tribunal junto con el sobre cerrado. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:15 hs.